

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64282 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil BIOTECNICA 2000, S.L. bajo el número de autos 351/2012 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

Dña. Isabel Ucelay Delgado.

Calle Camarena, n.º 4, 1.º B.

(28047) Madrid

Madrid, 1 de diciembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088388-1